



Tegucigalpa M.D.C., 17 de agosto de 2017

Oficio No. CCG-746-2017

A la Comunidad Universitaria y Sociedad General  
Presente.

La suscrita Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión (CCG), Comisionada Cintia Liliana Salgado, en apego a las atribuciones otorgadas por La ley Orgánica de la UNAH en el artículo 49 numeral 6) a la CCG, que literalmente expresa: *“Formular y establecer mecanismos para garantizar la transparencia y redición de cuentas sobre el funcionamiento de la UNAH, de conformidad con lo que establece esta ley y sus reglamentos.”* La CCG emite la siguiente tabla aclaratoria en relación a la aplicación del Plan de Arbitrios 2002 y 2008; **con base a los acuerdos y actas emitidos por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en su momento:**

Plan de Arbitrios	Órgano competente	Reunión	Descripción	Servicios Vigentes a la fecha
2002	Consejo Universitario	Sesión Ordinaria del 26 de septiembre.	Acta 753 del CU, Aprobación del Plan de arbitrios que se aplicaría a partir de enero del 2003.	Plan de Arbitrios 2002: Aranceles y Tarifas atinentes a los estudiantes que realizan estudios de <b>Pregrado</b> en la UNAH, es decir: <i>Derechos de matrícula, Derechos de graduación, Certificaciones, constancias, equivalencias, exámenes de suficiencias y demás aplicables al referido plan.</i>
2004	Consejo Universitario	Sesión Ordinaria del 30 de septiembre	Acta 783 en acuerdo No. 100-2004-CUO, Consejo Universitario de Sesión Ordinaria.	Reforma de Plan de Arbitrios 2002: En lo concerniente al artículo 14 de la repitencia académica el cual deberá leerse así: El alumno que por cualquier razón vuelva a matricular una clase deberá pagar la cantidad de L.50.00 (cincuenta lempiras) por unidad de la clase repetida, sin perjuicio del pago que por concepto de matrícula ordinaria deba realizar. Además, se dispuso dejar sin valor y efecto los artículos transitorios 6 y 7 de dicho plan, reforma que se aplicaría a partir del primer periodo académico del 2005.

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*





**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**COMISIÓN DE  
CONTROL DE  
GESTIÓN**

Tel: 2231-1481  
ccg@unah.edu.hn  
ccg.unah.edu.hn

Plan de Arbitrios	Órgano Competente	Reunión	Descripción	Servicios Vigentes a la fecha
2008	Comisión de transición.	18 de marzo de la Comisión de transición.	Acuerdo No. 348-D-2008, Publicado en el Diario Oficial la Gaceta el catorce (14) de marzo del dos mil ocho (2008). Donde se aprobaba el nuevo plan de Arbitrios.	Plan de Arbitrios 2008: 1) Suspendido de forma permanente, específicamente en la tabla de aranceles y tarifas relativos a los estudiantes de Pregrado. Como lo establece el Acuerdo CU-E-005-2008 En su primer punto. 2) El resto del Plan de Arbitrios queda vigente.
2008	Consejo Universitario	Sesión Extraordinaria del 31 de Julio del 2008.	Acuerdo CU-E-005-2008, Indica la suspensión Definitiva de la aplicación del plan de arbitrios Vigente en ese momento (2008). Específicamente en la tabla de aranceles y tarifas atinentes a los estudiantes que realizan estudios de <b>Pregrado</b> en la UNAH, es decir: <i>Derechos de matrícula, Derechos de graduación, Certificaciones, constancias, equivalencias, exámenes de suficiencias y demás aplicables al referido plan.</i>	Plan de Arbitrios 2008: 1) Suspendido específicamente en la tabla de aranceles y tarifas atinentes a los estudiantes que realizan estudios de <b>Pregrado</b> en la UNAH, es decir: <i>Derechos de matrícula, Derechos de graduación, Certificaciones, constancias, equivalencias, exámenes de suficiencias y demás aplicables al referido plan.</i> 2) El resto del Plan del Arbitrios 2008 queda vigente.

  
**Máster CINTIA LILIANA SALGADO GÓMEZ**  
Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión UNAH



*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*